A large red rectangular block occupies the lower half of the page. A thin white vertical line is on the left side of this block. A black horizontal bar is located above the red block on the left side.

Auditoría del H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán (FISM-DF).

Cuenta Pública 2020

Auditoría del H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán (FISM-DF).

I. Datos Generales

Escudo



Toponimia

Literalmente quiere decir Solo respondió o contesto, por derivarse de la voces, hun solo y Nucmá, contestar, responder.

Localización

El municipio se localiza en la región metropolitana del estado. Está situado entre los paralelos 20° 55' y 21° 14' de latitud norte y los meridianos 89° 48' y 90° 12' de longitud oeste; tiene una altura promedio de 8 metros sobre el nivel del mar.

Extensión

El municipio de Hunucmá ocupa una superficie de 840.52 Km².

Población

El municipio de Hunucmá cuenta con 35,137 habitantes según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI

Fuente de los datos: INEGI (<http://cuentame.inegi.org.mx>), INDERM (<http://www.inderm.yucatan.gob.mx> Gobierno del Estado de Yucatán), INAFED (<http://www.inafed.gob.mx>)

II. Antecedentes

De conformidad con el artículo 30 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23 fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se presenta el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán correspondiente al ejercicio 2020.

Objetivo

El objetivo de la auditoría es obtener una seguridad razonable sobre que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga la opinión mediante un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, sin embargo, no es una garantía de que la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a los recursos del Fondo de Aportaciones para la estructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la entidad fiscalizada, los cuales fueron utilizados para la obtención de indicios de autoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación.

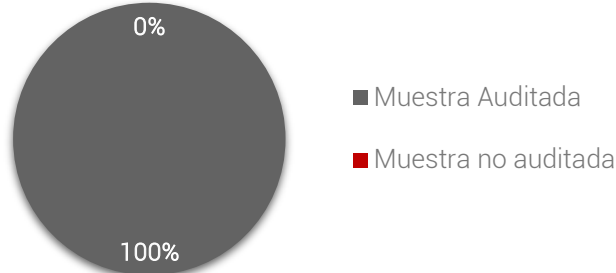
El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la acción fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del programa de auditoría, dando cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:

	Total
Universo	108,985.3 miles de pesos
Población objetivo	23,274.5 miles de pesos
Muestra auditada	23,274.5 miles de pesos

Representatividad de la Muestra



El universo auditable está conformado por los recursos del Fondo de Aportaciones para la estructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) transferidos al municipio.

Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que, de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con las observaciones determinadas en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recalcado, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2020.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.

- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

III. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Adán Israel Villalobos Caballero
Alan Eduardo Castro Martínez
Juan Carlos Ek Baas
Erick De Jesús Gonzalez Trinidad

IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "A. *Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas*" de este informe.

V. Resultados de la fiscalización efectuada.



De conformidad con el artículo 72 fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 21 observaciones las cuales no fueron solventadas.

A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL(FISM-DF) INVERSIÓN PÚBLICA

Obras y Acciones Sociales por Contrato

Observación número 1.

De la revisión de los expedientes técnicos para obras y servicios conexos se determinó documentación faltante no exhibida por la entidad que acredite la adecuada integración de información de los siguientes contratos:

Obs número	Núm de Contrato	Objeto del contrato	Documentación faltante
1.1	HMA-FISM-LP-001-2020	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado en Hunucmá localidad Hunucmá asentamiento centro Hunucmá (calle 26 A)	1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado 2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISM-DF) en el ejercicio 2020, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos especiales (en formato PDF). 4. Factibilidad del proyecto por la dependencia normativa en su caso 5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales

Obs número	Núm de Contrato	Objeto del contrato	Documentación faltante
			6. Estudio de impacto ambiental y publicación del manifiesto (según sea el caso) 12. Memoria descriptiva y de cálculo. 13. Catálogo de conceptos. 14. Números generadores de volúmenes de obra. (en formato Excel y formato PDF). 15. Especificaciones generales. 16. Especificaciones particulares. 17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (estructurales, instalaciones hidráulicas y sanitarias en su caso, topográficos, cortes, fachadas y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF). 18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF). 31. Convocatoria pública 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) 34. Dictamen que sirve de base para el fallo 38. Fianza de cumplimiento 41. Listado (explosión) de insumos del presupuesto contratado (listado de materiales, mano de obra, equipo y herramienta) (en formato PDF). 52. Oficio de designación del Residente de Obra (Dependencia ejecutora) 54. Póliza contable (Por la estimación 1) (en formato PDF). 58. Bitácora de obra 59. Controles de calidad y pruebas de laboratorio (en formato PDF). 61. Fianza de vicios ocultos 62. Plano de construcción final (término de obra) (en formato PDF).
1.2	HMA-FISM-LP-002-2020	Ampliación de red o sistema de agua potable en Hunucmá localidad Hunucmá asentamiento centro Hunucmá	1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado 2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISM-DF) en el ejercicio 2020, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos especiales (en formato PDF). 4. Factibilidad del proyecto por la dependencia normativa en su caso 5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales 6. Estudio de impacto ambiental y publicación del manifiesto (según sea el caso) 12. Memoria descriptiva y de cálculo. 13. Catálogo de conceptos. 14. Números generadores de volúmenes de obra. (en formato Excel y formato PDF). 15. Especificaciones generales. 16. Especificaciones particulares. 17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (estructurales, instalaciones hidráulicas y sanitarias en su caso, topográficos, cortes, fachadas y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF). 18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF). 31. Convocatoria pública 32. Actas de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica) 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) 34. Dictamen que sirve de base para el fallo 37. Fianza de anticipo 38. Fianza de cumplimiento 43. Programa de Suministro de materiales de obra 44. Programa de Mano de obra 45. Programa de Maquinaria y/o equipo complementario 46. Programa de Utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio 52. Oficio de designación del Residente de Obra (Dependencia ejecutora)

Obs número	Núm de Contrato	Objeto del contrato	Documentación faltante
1.3	HMA-FISM-LP-003-2020	Construcción de pozo profundo de agua potable en Hunucmá localidad Hunucmá	58. Bitácora de obra 61. Fianza de vicios ocultos 1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado 2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISM-DF) en el ejercicio 2020, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos especiales (en formato PDF). 4. Factibilidad del proyecto por la dependencia normativa en su caso 5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales 6. Estudio de impacto ambiental y publicación del manifiesto (según sea el caso) 7. Registro público de la propiedad (en formato PDF). 8. Escritura pública (Título) (en formato PDF). 9. Cedula catastral (en formato PDF). 10. Plano catastral (en formato PDF). 11. Certificado de libertad o gravamen (en formato PDF). 12. Memoria descriptiva y de cálculo. 13. Catálogo de conceptos. 14. Números generadores de volúmenes de obra. (en formato Excel y formato PDF). 15. Especificaciones generales. 16. Especificaciones particulares. 17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (estructurales, instalaciones hidráulicas y sanitarias en su caso, topográficos, cortes, fachadas y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF). 18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF). 31. Convocatoria pública 32. Actas de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica) 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) 34. Dictamen que sirve de base para el fallo 37. Fianza de anticipo 38. Fianza de cumplimiento 39. Presupuesto contratado (en formato PDF). 42. Programa de Ejecución de obra 43. Programa de Suministro de materiales de obra 44. Programa de Mano de obra 45. Programa de Maquinaria y/o equipo complementario 46. Programa de Utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio 52. Oficio de designación del Residente de Obra (Dependencia ejecutora) 53. Estimaciones de obra (estimación 2). 58. Bitácora de obra 59. Controles de calidad y pruebas de laboratorio (en formato PDF). 62. Plano de construcción final (término de obra) (en formato PDF). 64. Manuales e instructivos de operación y mantenimiento (bienes instalados) (en su caso)
1.4	HMA-FISM-LP-04-2020	Rehabilitación de mercados públicos en Hunucmá localidad Hunucmá asentamiento centro Hunucmá	1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado 2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISM-DF) en el ejercicio 2020, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos especiales (en formato PDF). 4. Factibilidad del proyecto por la dependencia normativa en su caso 5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales 6. Estudio de impacto ambiental y publicación del manifiesto (según sea el caso) 12. Memoria descriptiva y de cálculo.

Obs número	Núm de Contrato	Objeto del contrato	Documentación faltante
			13. Catálogo de conceptos. 14. Números generadores de volúmenes de obra. (en formato Excel y formato PDF). 15. Especificaciones generales. 16. Especificaciones particulares. 17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (estructurales, instalaciones hidráulicas y sanitarias en su caso, topográficos, cortes, fachadas y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF). 18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF). 31. Convocatoria pública 32. Actas de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica) 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) 34. Dictamen que sirve de base para el fallo 37. Fianza de anticipo 38. Fianza de cumplimiento 42. Programa de Ejecución de obra 43. Programa de Suministro de materiales de obra 44. Programa de Mano de obra 45. Programa de Maquinaria y/o equipo complementario 46. Programa de Utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio 52. Oficio de designación del Residente de Obra (Dependencia ejecutora) 59. Controles de calidad y pruebas de laboratorio (en formato PDF). 61. Fianza de vicios ocultos
1.5	HMA-FISM-LP-05-2020	Rehabilitación de unidades deportivas públicas en Hunucmá localidad Hunkanab asentamiento Hunkanab	1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado 2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISM-DF) en el ejercicio 2020, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos especiales (en formato PDF). 4. Factibilidad del proyecto por la dependencia normativa en su caso 5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales 6. Estudio de impacto ambiental y publicación del manifiesto (según sea el caso) 12. Memoria descriptiva y de cálculo. 13. Catálogo de conceptos. 14. Números generadores de volúmenes de obra. (en formato Excel y formato PDF). 15. Especificaciones generales. 16. Especificaciones particulares. 31. Convocatoria pública 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) 42. Programa de Ejecución de obra 52. Oficio de designación del Residente de Obra (Dependencia ejecutora)
1.6	HMA-FISM-ASIG-01-2020	Mejoramiento del sistema de agua potable en la localidad de Hunucmá	1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado 5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales 7. Registro público de la propiedad (en formato PDF). 8. Escritura pública (Título) (en formato PDF). 9. Cedula catastral (en formato PDF). 10. Plano catastral (en formato PDF). 11. Certificado de libertad o gravamen (en formato PDF). 12. Memoria descriptiva y de cálculo. 13. Catálogo de conceptos. 14. Números generadores de volúmenes de obra. (en formato Excel y formato PDF). 15. Especificaciones generales. 16. Especificaciones particulares. 17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (estructurales, instalaciones hidráulicas y sanitarias en su caso, topográficos, cortes,

Obs número	Núm de Contrato	Objeto del contrato	Documentación faltante
1.7	HMA-FISM-ASIG-02-2020	Ampliación de red eléctrica en media y baja tensión en la calle 5 entre 24 y 26 de la colonia Itzimná de la localidad de Hunucmá	<p>fachadas y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF).</p> <p>18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF).</p> <p>24. Acta de adjudicación</p> <p>38. Fianza de cumplimiento</p> <p>39. Presupuesto contratado (en formato PDF).</p> <p>40. Análisis de precios unitarios del presupuesto contratado (en formato PDF).</p> <p>41. Listado (explosión) de insumos del presupuesto contratado (listado de materiales, mano de obra, equipo y herramienta) (en formato PDF).</p> <p>42. Programa de Ejecución de obra</p> <p>43. Programa de Suministro de materiales de obra</p> <p>44. Programa de Mano de obra</p> <p>45. Programa de Maquinaria y/o equipo complementario</p> <p>46. Programa de Utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio</p> <p>52. Oficio de designación del Residente de Obra (Dependencia ejecutora)</p> <p>54. Póliza contable de la estimación 1 (en formato PDF).</p> <p>56. Póliza cheque y/o transferencia (Por la estimación 1) (en formato PDF).</p> <p>61. Fianza de vicios ocultos</p> <p>64. Manuales e instructivos de operación y mantenimiento (bienes instalados) (en su caso)</p> <p>1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado</p> <p>2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISM-DF) en el ejercicio 2020, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos especiales (en formato PDF).</p> <p>4. Factibilidad del proyecto por la dependencia normativa en su caso</p> <p>5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales</p> <p>12. Memoria descriptiva y de cálculo.</p> <p>13. Catálogo de conceptos.</p> <p>15. Especificaciones generales.</p> <p>16. Especificaciones particulares.</p> <p>18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF).</p> <p>22. Dictamen justificatorio autorizado por el titular en caso de excepción a la licitación (deberá fundarse y motivarse y optar entre inscritos al registro de contratista)</p> <p>23. Dictamen de adjudicación (análisis de las propuestas y/o evidencia de la calificación)</p> <p>24. Acta de adjudicación</p> <p>43. Programa de Suministro de materiales de obra</p> <p>44. Programa de Mano de obra</p> <p>45. Programa de Maquinaria y/o equipo complementario</p> <p>46. Programa de Utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio</p> <p>52. Oficio de designación del Residente de Obra (Dependencia ejecutora)</p> <p>54. Póliza contable (por el anticipo y estimaciones 1 y 2) (en formato PDF).</p> <p>56. Póliza cheque y/o transferencia (Por el anticipo y las estimaciones 1 y 2) (en formato PDF).</p> <p>58. Bitácora de obra</p>
1.8	HMA-FISM-CONC-01-2020	Ampliación de red eléctrica en la calle treinta y siete A de la localidad de Hunucmá	<p>1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado</p> <p>2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISM-DF) en el ejercicio 2020, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS</p>

Obs número	Núm de Contrato	Objeto del contrato	Documentación faltante
			(Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos especiales (en formato PDF). 4. Factibilidad del proyecto por la dependencia normativa en su caso 5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales 12. Memoria descriptiva y de cálculo. 13. Catálogo de conceptos. 14. Números generadores de volúmenes de obra. (en formato Excel y formato PDF). 15. Especificaciones generales. 16. Especificaciones particulares. 18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF). 22. Dictamen justificatorio autorizado por el titular en caso de excepción a la licitación (deberá fundarse y motivarse y optar entre inscritos al registro de contratista) 27. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (mínimo tres propuestas) 28. Dictamen que sirve de base para el fallo 30. Inscripción en el Registro de Contratistas 52. Oficio de designación del Residente de Obra (Dependencia ejecutora) 54. Póliza contable (Por el anticipo y estimaciones 1 y 2) (en formato PDF). 56. Póliza cheque y/o transferencia (Por el anticipo y las estimaciones 1 y 2) (en formato PDF).
1.9	HMA-FISM-CONC-02-2020	Ampliación de red eléctrica en media y baja tensión por calle 44 entre 43 y 49 de la colonia La Fátima de la localidad de Hunucmá	1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado 2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISM-DF) en el ejercicio 2020, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos especiales (en formato PDF). 4. Factibilidad del proyecto por la dependencia normativa en su caso 5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales 12. Memoria descriptiva y de cálculo. 13. Catálogo de conceptos. 14. Números generadores de volúmenes de obra. (en formato Excel y formato PDF). 15. Especificaciones generales. 16. Especificaciones particulares. 18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF). 22. Dictamen justificatorio autorizado por el titular en caso de excepción a la licitación (deberá fundarse y motivarse y optar entre inscritos al registro de contratista) 27. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (mínimo tres propuestas) 28. Dictamen que sirve de base para el fallo 30. Inscripción en el Registro de Contratistas 41. Listado (explosión) de insumos del presupuesto contratado (listado de materiales, mano de obra, equipo y herramienta) (en formato PDF). 52. Oficio de designación del Residente de Obra (Dependencia ejecutora) 54. Póliza contable (Por el anticipo y las estimaciones) (en formato PDF). 56. Póliza cheque y/o transferencia (Por el anticipo y las estimaciones) (en formato PDF).
1.10	HMA-FISM-CONC-03-2020	Ampliación de red eléctrica en media y baja tensión en diversas calles en la colonia Santa Rosa de la	1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado 2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISM-DF) en el ejercicio 2020, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS

Obs número	Núm de Contrato	Objeto del contrato	Documentación faltante
		localidad de Hunucmá	<p>(Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos especiales (en formato PDF).</p> <p>4. Factibilidad del proyecto por la dependencia normativa en su caso</p> <p>5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales</p> <p>12. Memoria descriptiva y de cálculo.</p> <p>13. Catálogo de conceptos.</p> <p>14. Números generadores de volúmenes de obra. (en formato Excel y formato PDF).</p> <p>15. Especificaciones generales.</p> <p>16. Especificaciones particulares.</p> <p>18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF).</p> <p>22. Dictamen justificatorio autorizado por el titular en caso de excepción a la licitación (deberá fundarse y motivarse y optar entre inscritos al registro de contratista)</p> <p>27. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (mínimo tres propuestas)</p> <p>28. Dictamen que sirve de base para el fallo</p> <p>30. Inscripción en el Registro de Contratistas</p> <p>37. Fianza de anticipo</p> <p>38. Fianza de cumplimiento</p> <p>41. Listado (explosión) de insumos del presupuesto contratado (listado de materiales, mano de obra, equipo y herramienta) (en formato PDF).</p> <p>52. Oficio de designación del Residente de Obra (Dependencia ejecutora)</p> <p>54. Póliza contable (Por el anticipo y estimaciones 1 y 2) (en formato PDF).</p> <p>55. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) (Factura de estimación 1) (en formato PDF).</p> <p>56. Póliza cheque y/o transferencia (Por el anticipo y las estimaciones 1 y 2) y Estado de cuenta donde se refleje el pago correspondiente de la estimación 1 (en formato PDF).</p> <p>61. Fianza de vicios ocultos</p> <p>1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado</p> <p>2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISM-DF) en el ejercicio 2020, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos especiales (en formato PDF).</p> <p>4. Factibilidad del proyecto por la dependencia normativa en su caso</p> <p>5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales</p> <p>12. Memoria descriptiva y de cálculo.</p> <p>13. Catálogo de conceptos.</p> <p>14. Números generadores de volúmenes de obra. (en formato Excel y formato PDF).</p> <p>15. Especificaciones generales.</p> <p>16. Especificaciones particulares.</p> <p>18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF).</p> <p>22. Dictamen justificatorio autorizado por el titular en caso de excepción a la licitación (deberá fundarse y motivarse y optar entre inscritos al registro de contratista)</p> <p>27. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (mínimo tres propuestas)</p> <p>28. Dictamen que sirve de base para el fallo</p> <p>30. Inscripción en el Registro de Contratistas</p> <p>52. Oficio de designación del Residente de Obra (Dependencia ejecutora)</p> <p>54. Póliza contable (Por el anticipo y estimaciones 1 y 2) (en formato PDF).</p> <p>55. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) (Facturas de pago por el anticipo) (en formato PDF).</p>
1.11	HMA-FISM-CONC-04-2020	Ampliación de red eléctrica en media y baja tensión en la calle 11A entre 48 y 52 en la colonia Santiaguito de la localidad de Hunucmá	<p>1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado</p> <p>2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISM-DF) en el ejercicio 2020, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos especiales (en formato PDF).</p> <p>4. Factibilidad del proyecto por la dependencia normativa en su caso</p> <p>5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales</p> <p>12. Memoria descriptiva y de cálculo.</p> <p>13. Catálogo de conceptos.</p> <p>14. Números generadores de volúmenes de obra. (en formato Excel y formato PDF).</p> <p>15. Especificaciones generales.</p> <p>16. Especificaciones particulares.</p> <p>18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF).</p> <p>22. Dictamen justificatorio autorizado por el titular en caso de excepción a la licitación (deberá fundarse y motivarse y optar entre inscritos al registro de contratista)</p> <p>27. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (mínimo tres propuestas)</p> <p>28. Dictamen que sirve de base para el fallo</p> <p>30. Inscripción en el Registro de Contratistas</p> <p>52. Oficio de designación del Residente de Obra (Dependencia ejecutora)</p> <p>54. Póliza contable (Por el anticipo y estimaciones 1 y 2) (en formato PDF).</p> <p>55. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) (Facturas de pago por el anticipo) (en formato PDF).</p>

Obs número	Núm de Contrato	Objeto del contrato	Documentación faltante
1.12	HMA-FISM-CONC-05-2020	Mantenimiento de pozo profundo de agua potable en Hunucmá localidad Hunucmá, asentamiento centro Hunucmá en la localidad de Hunucmá de este municipio	<p>56. Póliza cheque y/o transferencia (Por el Anticipo y las estimaciones 1 y 2) y Estado de cuenta donde se refleje el pago correspondiente del anticipo. (en formato PDF).</p> <p>1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado</p> <p>2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISM-DF) en el ejercicio 2020, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos especiales (en formato PDF).</p> <p>4. Factibilidad del proyecto por la dependencia normativa en su caso</p> <p>5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales</p> <p>7. Registro público de la propiedad (en formato PDF).</p> <p>8. Escritura pública (Título) (en formato PDF).</p> <p>9. Cedula catastral (en formato PDF).</p> <p>10. Plano catastral (en formato PDF).</p> <p>11. Certificado de libertad o gravamen (en formato PDF).</p> <p>12. Memoria descriptiva y de cálculo.</p> <p>13. Catálogo de conceptos.</p> <p>14. Números generadores de volúmenes de obra. (en formato Excel y formato PDF).</p> <p>15. Especificaciones generales.</p> <p>16. Especificaciones particulares.</p> <p>17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (estructurales, instalaciones hidráulicas y sanitarias en su caso, topográficos, cortes, fachadas y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF).</p> <p>18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF).</p> <p>22. Dictamen justificatorio autorizado por el titular en caso de excepción a la licitación (deberá fundarse y motivarse y optar entre inscritos al registro de contratista)</p> <p>25. Invitación por escrito mínimo a tres inscritos en el registro de contratista</p> <p>30. Inscripción en el Registro de Contratistas</p> <p>37. Fianza de anticipo</p> <p>38. Fianza de cumplimiento</p> <p>39. Presupuesto contratado (en formato PDF).</p> <p>40. Análisis de precios unitarios del presupuesto contratado (en formato PDF).</p> <p>41. Listado (explosión) de insumos del presupuesto contratado (listado de materiales, mano de obra, equipo y herramienta) (en formato PDF).</p> <p>42. Programa de Ejecución de obra</p> <p>43. Programa de Suministro de materiales de obra</p> <p>44. Programa de Mano de obra</p> <p>45. Programa de Maquinaria y/o equipo complementario</p> <p>46. Programa de Utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio</p> <p>52. Oficio de designación del Residente de Obra (Dependencia ejecutora)</p> <p>54. Póliza contable (Por la estimación 1) (en formato PDF).</p> <p>56. Póliza cheque y/o transferencia (Por la estimación 1) (en formato PDF).</p> <p>60. Finiquito de obra (en formato PDF).</p> <p>61. Fianza de vicios ocultos</p> <p>1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado (en formato PDF).</p> <p>2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISM-DF) en el ejercicio 2019, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos especiales (en formato PDF).</p>
1.13	HMA-FISM-CONC-06-2020	Mantenimiento de pozo profundo de agua potable en Hunucmá localidad Hunucmá (Los Tres Reyes)	<p>1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado (en formato PDF).</p> <p>2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISM-DF) en el ejercicio 2019, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos especiales (en formato PDF).</p>

Obs número	Núm de Contrato	Objeto del contrato	Documentación faltante
			4. Validación y/o factibilidad del proyecto por la dependencia normativa en su caso (en formato PDF). 5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales (en formato PDF). 7. Registro público de la propiedad (en formato PDF). 8. Escritura pública (Título) (en formato PDF). 9. Cedula catastral (en formato PDF). 10. Plano catastral (en formato PDF). 11. Certificado de libertad o gravamen (en formato PDF). 12. Memoria descriptiva y de cálculo. (en formato PDF). 13. Catálogo de conceptos. (en formato PDF). 14. Números generadores de volúmenes de obra. (en formato Excel y formato PDF). 16. Especificaciones particulares. (en formato PDF). 17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (estructurales, instalaciones hidráulicas y sanitarias en su caso, topográficos, cortes, fachadas y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF). 22. Dictamen justificativo, autorizado por el titular en caso de excepción a la licitación (deberá fundarse y motivarse y optar entre inscritos al registro de contratista) (en formato PDF). 25. Invitación por escrito mínimo a tres inscritos en el registro de contratista (en formato PDF). 26. Actas de presentación de propuestas (técnica y económica) (en formato PDF). 30. Inscripción en el Registro de Contratistas (en formato PDF). 38. Fianza de cumplimiento (en formato PDF). 41. Listado (explosión) de insumos del presupuesto contratado (listado de materiales, mano de obra, equipo y herramienta) (en formato PDF). 42. Programa de Ejecución de obra (en formato PDF). 46. Programa de Utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio (en formato PDF). 52. Oficio de designación del Residente de Obra (Dependencia ejecutora) (en formato PDF). 53. Estimaciones de obra (control financiero y resumen de estimación) (en formato PDF). 54. Póliza contable (estimación 1) (en formato PDF). 61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF).
1.14	HMA-FISM-CONC-07-2020	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado en Hunucmá localidad Hunucmá asentamiento centro Hunucmá (calle 26 entre 47 y 45).	1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado (en formato PDF). 2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISM-DF) en el ejercicio 2019, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos especiales (en formato PDF). 5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales (en formato PDF). 6. Estudio de impacto ambiental y publicación del manifiesto (según sea el caso) (en formato PDF). 12. Memoria descriptiva y de cálculo. (en formato PDF). 13. Catálogo de conceptos. (en formato PDF). 14. Números generadores de volúmenes de obra. (en formato Excel y formato PDF). 15. Especificaciones generales. (en formato PDF). 16. Especificaciones particulares. (en formato PDF). 17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (estructurales, instalaciones hidráulicas y sanitarias en su caso, topográficos, cortes, fachadas y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF). 18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF).

Obs número	Núm de Contrato	Objeto del contrato	Documentación faltante
1.15	HMA-FISM-CONC-08-2020	Construcción de calles de adoquín, asfalto, concreto y empedrado en Hunucmá localidad Hunucmá asentamiento centro Hunucmá (calle 40 entre 51 y 53)	<p>22. Dictamen justificativo, autorizado por el titular en caso de excepción a la licitación (deberá fundarse y motivarse y optar entre inscritos al registro de contratista) (en formato PDF).</p> <p>25. Invitación por escrito mínimo a tres inscritos en el registro de contratista (en formato PDF).</p> <p>27. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (Dictamen técnico) (base para fallo) (mínimo tres propuestas) (en formato PDF).</p> <p>28. Dictamen que sirve de base para el fallo. (en formato PDF).</p> <p>30. Inscripción en el Registro de Contratistas (en formato PDF).</p> <p>38. Fianza de cumplimiento (en formato PDF).</p> <p>41. Listado (explosión) de insumos del presupuesto contratado (listado de materiales, mano de obra, equipo y herramienta) (en formato PDF).</p> <p>42. Programa de Ejecución de obra (en formato PDF).</p> <p>43. Programa de Suministro de materiales de obra (en formato PDF).</p> <p>44. Programa de Mano de obra (en formato PDF).</p> <p>45. Programa de Maquinaria y/o equipo complementario (en formato PDF).</p> <p>46. Programa de Utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio (en formato PDF).</p> <p>52. Oficio de designación del Residente de Obra (Dependencia ejecutora) (en formato PDF).</p> <p>1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado (en formato PDF).</p> <p>2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISM-DF) en el ejercicio 2019, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos especiales (en formato PDF).</p> <p>5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales (en formato PDF).</p> <p>6. Estudio de impacto ambiental y publicación del manifiesto (según sea el caso) (en formato PDF).</p> <p>12. Memoria descriptiva y de cálculo. (en formato PDF).</p> <p>13. Catálogo de conceptos. (en formato PDF).</p> <p>14. Números generadores de volúmenes de obra. (en formato Excel y formato PDF).</p> <p>15. Especificaciones generales. (en formato PDF).</p> <p>16. Especificaciones particulares. (en formato PDF).</p> <p>17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (estructurales, instalaciones hidráulicas y sanitarias en su caso, topográficos, cortes, fachadas y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF).</p> <p>18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF).</p> <p>22. Dictamen justificativo, autorizado por el titular en caso de excepción a la licitación (deberá fundarse y motivarse y optar entre inscritos al registro de contratista) (en formato PDF).</p> <p>25. Invitación por escrito mínimo a tres inscritos en el registro de contratista (en formato PDF).</p> <p>27. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (Dictamen técnico) (base para fallo) (mínimo tres propuestas) (en formato PDF).</p> <p>28. Dictamen que sirve de base para el fallo. (en formato PDF).</p> <p>30. Inscripción en el Registro de Contratistas (en formato PDF).</p> <p>38. Fianza de cumplimiento (en formato PDF).</p> <p>52. Oficio de designación del Residente de Obra (Dependencia ejecutora) (en formato PDF).</p> <p>54. Póliza contable y Estado de cuenta donde se refleje el pago correspondiente de la Estimación 1 (en formato PDF).</p> <p>60. Finiquito de obra (en formato PDF).</p> <p>61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF).</p> <p>65. Acta de entrega recepción física del contratista a la Dependencia (en formato PDF).</p>

Obs número	Núm de Contrato	Objeto del contrato	Documentación faltante
1.16	HMA-FISM-CONC-09-2020	Construcción de calles de adoquín, asfalto, concreto y empedrado en Hunucmá localidad Hunucmá asentamiento centro Hunucmá (calle 36)	1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado (en formato PDF). 2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISM-DF) en el ejercicio 2019, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos especiales (en formato PDF). 5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales (en formato PDF). 6. Estudio de impacto ambiental y publicación del manifiesto (según sea el caso) (en formato PDF). 12. Memoria descriptiva y de cálculo. (en formato PDF). 13. Catálogo de conceptos. (en formato PDF). 14. Números generadores de volúmenes de obra. (en formato Excel y formato PDF). 15. Especificaciones generales. (en formato PDF). 16. Especificaciones particulares. (en formato PDF). 17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (estructurales, instalaciones hidráulicas y sanitarias en su caso, topográficos, cortes, fachadas y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF). 18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF). 22. Dictamen justificativo, autorizado por el titular en caso de excepción a la licitación (deberá fundarse y motivarse y optar entre inscritos al registro de contratista) (en formato PDF). 25. Invitación por escrito mínimo a tres inscritos en el registro de contratista (en formato PDF). 27. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (Dictamen técnico) (base para fallo) (mínimo tres propuestas) (en formato PDF). 28. Dictamen que sirve de base para el fallo. (en formato PDF). 30. Inscripción en el Registro de Contratistas (en formato PDF). 38. Fianza de cumplimiento (en formato PDF). 43. Programa de Suministro de materiales de obra (en formato PDF). 44. Programa de Mano de obra (en formato PDF). 46. Programa de Utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio (en formato PDF). 52. Oficio de designación del Residente de Obra (Dependencia ejecutora) (en formato PDF). 54. Póliza contable (estimación 1) (en formato PDF). 61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF). 66. Acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones (en formato PDF).
1.17	HMA-FISM-CONC-11-2020	Rehabilitación de unidades deportivas públicas en Hunucmá localidad San Antonio Chel asentamiento San Antonio Chel	1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado (en formato PDF). 2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISM-DF) en el ejercicio 2019, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos especiales (en formato PDF). 4. Validación y/o factibilidad del proyecto por la dependencia normativa en su caso (en formato PDF). 5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales (en formato PDF). 6. Estudio de impacto ambiental y publicación del manifiesto (según sea el caso) (en formato PDF). 12. Memoria descriptiva y de cálculo. (en formato PDF). 14. Números generadores de volúmenes de obra. (en formato Excel y formato PDF). 15. Especificaciones generales. (en formato PDF). 16. Especificaciones particulares. (en formato PDF).

Obs número	Núm de Contrato	Objeto del contrato	Documentación faltante
1.18	HMA-FISM-CONC-14-2020	"Construcción de techados en áreas de impartición de educación física en Hunucmá localidad Hunucmá asentamiento centro Hunucmá"	<p>17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (estructurales, instalaciones hidráulicas y sanitarias en su caso, topográficos, cortes, fachadas y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF).</p> <p>18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF).</p> <p>22. Dictamen justificativo, autorizado por el titular en caso de excepción a la licitación (deberá fundarse y motivarse y optar entre inscritos al registro de contratista) (en formato PDF).</p> <p>25. Invitación por escrito mínimo a tres inscritos en el registro de contratista (en formato PDF).</p> <p>26. Actas de presentación de propuestas (técnica y económica) (en formato PDF).</p> <p>27. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (Dictamen técnico) (base para fallo) (mínimo tres propuestas) (en formato PDF).</p> <p>28. Dictamen que sirve de base para el fallo. (en formato PDF).</p> <p>30. Inscripción en el Registro de Contratistas (en formato PDF).</p> <p>42. Programa de Ejecución de obra (en formato PDF).</p> <p>43. Programa de Suministro de materiales de obra (en formato PDF).</p> <p>44. Programa de Mano de obra (en formato PDF).</p> <p>46. Programa de Utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio (en formato PDF).</p> <p>52. Oficio de designación del Residente de Obra (Dependencia ejecutora) (en formato PDF).</p> <p>54. Póliza contable (estimación 1) (en formato PDF).</p> <p>58. Bitácora de obra (en formato PDF).</p> <p>1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado (en formato PDF).</p> <p>2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISM-DF) en el ejercicio 2019, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos especiales (en formato PDF).</p> <p>4. Validación y/o factibilidad del proyecto por la dependencia normativa en su caso (en formato PDF).</p> <p>5. Autorización presupuestal de Obras anuales y Multianuales (en formato PDF).</p> <p>6. Estudio de impacto ambiental y publicación del manifiesto (según sea el caso) (en formato PDF).</p> <p>12. Memoria descriptiva y de cálculo. (en formato PDF).</p> <p>14. Números generadores de volúmenes de obra. (en formato Excel y formato PDF).</p> <p>15. Especificaciones generales. (en formato PDF).</p> <p>16. Especificaciones particulares. (en formato PDF).</p> <p>17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (estructurales, instalaciones hidráulicas y sanitarias en su caso, topográficos, cortes, fachadas y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF).</p> <p>18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF).</p> <p>22. Dictamen justificativo, autorizado por el titular en caso de excepción a la licitación (deberá fundarse y motivarse y optar entre inscritos al registro de contratista) (en formato PDF).</p> <p>25. Invitación por escrito mínimo a tres inscritos en el registro de contratista (en formato PDF).</p> <p>27. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (Dictamen técnico) (base para fallo) (mínimo tres propuestas) (en formato PDF).</p> <p>29. Acta de adjudicación o fallo (en formato PDF).</p> <p>30. Inscripción en el Registro de Contratistas (en formato PDF).</p> <p>52. Oficio de designación del Residente de Obra (Dependencia ejecutora) (en formato PDF).</p> <p>54. Póliza contable (estimación 1) (en formato PDF).</p> <p>58. Bitácora de obra (en formato PDF)..</p>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 40 fracción II, 54 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numerales 2.1, 2.2, 2.3 inciso B, 2.3.1 y 3.1.2 fracciones II y XI del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2019; numerales 3.1.2 fracciones IV y XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2020; 11 fracción II, 12 fracción VIII, 17 fracciones III, V y VII, 26, 26 párrafo III, 35, 37 fracciones X y XIX, 41, 42 fracción III y IV, 43, 43 párrafos segundo y penúltimo, 45 párrafos segundo y penúltimo, 47 fracción I, 48, 52 fracción I, 54, 55, 60 fracciones IV y XII, 60 último párrafo, 69, 70, 71, 90, 92, 93, 94, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 71, 73 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 31, 32 y 33 de la Ley del Catastro del Estado de Yucatán; 31, 32 fracción I, 33, 34, 35 y 36 párrafo tercero de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán; 163, 164 párrafo I, 165 fracción III y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Destino de los recursos

Del contrato número HMA-FISM-LP-001-2020 con objeto "Construcción de calle de adoquín, asfalto, concreto y empedrado en Hunucmá localidad Hunucmá asentamiento centro Hunucmá (calle 26 A)" por 1,453.9 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020, con periodo de ejecución del 24 de noviembre de 2020 al 02 de enero del 2021 firmado el día 09 de noviembre del 2020, con la empresa [REDACTED], se observó lo siguiente:

Observación número 2.

De la revisión de auxiliar contable, expediente técnico de la obra y a la fecha del Acta Circunstanciada No. DOS del día 9 de agosto del 2021, se detectó que la entidad comprometió recursos de obra por 1,453.9 miles de pesos con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF), que no se encuentra debidamente justificado debido a que exhibe el pago de la estimación número 1 por 769.2 miles de pesos IVA incluido, y de la estimación número 2 por 684.7 miles de pesos IVA incluido, no proporciona pólizas contables, pólizas cheque o comprobante de transferencias bancarias y estados de cuenta, así también estas estimaciones presentan irregularidad por 1,231.0 miles de pesos debido a que no proporciono archivo de fotos georreferenciadas en formato JPG donde demuestren el inicio, ejecución y término de los conceptos de obra generados para la calle 24 X 13 Y 11-A por 153.2 miles de pesos IVA incluido y durante la visita física de la obra se detectó que los conceptos de obra generados en estas para las calles 26A X 3 Y 7, Y 26 A X 9 Y 7 no se encuentran ejecutados por 1,077.8 miles de pesos IVA incluido, por lo que no hay claridad para constatar la ubicación, ejecución de obra y comprobación del destino final del recurso.

Volumen de Conceptos de obra pagados sin evidencia documental						
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen sin evidencia documental	P.U. (miles de pesos)	Importe sin evidencia (miles de pesos)
2.1	0003.-CALLE 24 X 13 Y 11-A 5HPPU007:LIMPIEZA INICIAL POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE ROZA DE MALEZA, TALA Y DESENRAICE DE ARBUSTOS NO MAYORES DE 2.00 MTS DE ALTURA, CORTE DE 5 CMS DEL TERRENO NATURAL PARA GARANTIZAR LA ELIMINACION DE MATERIA ORGANICA, RECOLECCION DEL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA Y DESALOJO FUERA DE LA OBRA.(SIC.)	M2	847.80	847.80	0.0	5.9
2.2	5HPPU002:PROYECTO DE TOPOGRAFIA, TRAZO Y NIVELACION EN CADA ETAPA DE LA CONSTRUCCIONINCLUYE: EQUIPO TOPOGRAFICO, BRIGADA, REFERENCIAS Y MATERIALES DE CONSUMO.(SIC.)	M2	847.80	847.80	0.0	3.9
2.3	5HPPU008:EXCAVACION Y/O CORTE EN ROCA POR DEBAJO DE LA SUBRACZANTE POR MEDIOS MECANICOS INCLUYE: DESALOJO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O CORTE NO UTILIZABLE FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION.(SIC.)	M3	84.78	84.78	0.4	30.4
2.4	5HPPU003:FORMACION DE TERRACERIAS HASTA DE 10 CMS DE ESPESOR MINIMO COMPACTADO AL 95% CONSTRUIDO EN UNA SOLA CAPA, INCLUYE RELLENO DE LOS TERRAPLENESCON MATERIAL DE BANCO COMPACTABLE E 0" A 2", CON UN VRS MINIMO DEL 30% TENDIDO CON MEDIOS MECANICOS Y AFINADO HASTA ALCANZAR LOS NIVELES DEL PROYECTOCON UNA TOLERANCIA DE +/- 1.00 CMS Y COMPACTADOAL 95% A HUMEDAD OPTIMA, DESESCOMBRO DEL	M2	847.80	847.80	0.0	40.2

Volumen de Conceptos de obra pagados sin evidencia documental						
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen sin evidencia documental	P.U. (miles de pesos)	Importe sin evidencia (miles de pesos)
2.5	MATERIAL NO UTILIZABLE, PRUEBAS DE LABORATORIO PARA DETERMINAR COMPACTACION Y ESPESOR (DOS SONDEOS POR CADA 100 MTS). (SIC.) 5HPPU004: FORMACION DE BASE HIDRAULICA DE 12 CM DE ESPESOR COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO (SAHCAB) TRITURADO Y CRIBADO DE 2" A 0" CON SUS AGREGADOS FINOS, CON UN VRS DE 30% CONFORMADA CON MEDIOS MECANICOS, MEZCLADA, TENDIDA Y COMPACTADA AL 95 % A HUMEDAD OPTIMA, INCLUYE: SUMINISTRO, TENDIDO, COMPACTACION DE MATERIAL, PRUEBA DE LABORATORIO PARA DETERMINAR ESPESOR Y COMPACTACION (DOS SONDEOS POR CADA 100MTS.) (SIC.)	M2	816.40	816.40	0.1	46.4
2.6	5HPPU006: LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: DESALOJO DEL MATERIAL EXISTENTE O NO UTILIZABLE ANTES DE ENTREGAR LA OBRA, SE DEBERA REALIZAR EN TODA EL AREA DE LA OBRA Y DESALOJO DEL MATERIAL SOBRANTE A 8 KM DE LA OBRA. (SIC.)	ML	847.80	847.80	0.0	5.3
Suma						132.0
IVA						21.1
Subtotal 1						153.2

Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados						
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
0004.-CALLE 26A X 3 Y 7						
2.7	5HPPU007:LIMPIEZA INICIAL POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE ROZA DE MALEZA, TALA Y DESENRAICE DE ARBUSTOS NO MAYORES DE 2.00 MTS DE ALTURA, CORTE DE 5 CMS DEL TERRENO NATURAL PARA GARANTIZAR LA ELIMINACION DE MATERIA ORGANICA, RECOLECCION DEL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA Y DESALOJO FUERA DE LA OBRA.(SIC.)	M2	1,663.20	1,663.20	0.0	11.5
2.8	5HPPU002:PROYECTO DE TOPOGRAFIA, TRAZO Y NIVELACION EN CADA ETAPA DE LA CONSTRUCCION INCLUYE: EQUIPO TOPOGRAFICO, BRIGADA, REFERENCIAS Y MATERIALES DE CONSUMO.(SIC.)	M2	1,663.20	1,663.20	0.0	7.7
2.9	5HPPU008:EXCAVACION Y/O CORTE EN ROCA POR DEBAJO DE LA SUBRACZANTE POR MEDIOS MECANICOS INCLUYE: DESALOJO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O CORTE NO UTILIZABLE FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION.(SIC.)	M3	50.16	50.16	0.4	18.0
2.10	5HPPU003:FORMACION DE TERRACERIAS HASTA DE 10 CMS DE ESPESOR MINIMO COMPACTADO AL 95% CONSTRUIDO EN UNA SOLA CAPA, INCLUYE RELLENO DE LOS TERRAPLENES CON MATERIAL DE BANCO COMPACTABLE E 0" A 2", CON UN VRS MINIMO DEL 30% TENDIDO CON MEDIOS MECANICOS Y	M2	1,663.20	1,663.20	0.0	78.9

Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
	AFINADO HASTA ALCANZAR LOS NIVELES DEL PROYECTO CON UNA TOLERANCIA DE +/- 1.00 CMS Y COMPACTADO AL 95% A HUMEDAD OPTIMA, DESESCOMBRO DEL MATERIAL NO UTILIZABLE, PRUEBAS DE LABORATORIO PARA DETERMINAR COMPACTACION Y ESPESOR (DOS SONDEOS POR CADA 100 MTS). (SIC.)					
2.11	5HPPU004: FORMACION DE BASE HIDRAULICA DE 12 CM DE ESPESOR COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO (SAHCAB) TRITURADO Y CRIBADO DE 2" A 0" CON SUS AGREGADOS FINOS, CON UN VRS DE 30% CONFORMADA CON MEDIOS MECANICOS, MEZCLADA, TENDIDA Y COMPACTADA AL 95 % A HUMEDAD OPTIMA, INCLUYE: SUMINISTRO, TENDIDO, COMPACTACION DE MATERIAL, PRUEBA DE LABORATORIO PARA DETERMINAR ESPESOR Y COMPACTACION (DOS SONDEOS POR CADA 100MTS.) (SIC.)	M2	1,601.16	1,601.16	0.1	91.0
2.12	5HPPU005: FORMACION DE CARPETA ASFALTICA CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE SE APLICARA RIEGO DE LIGA E IMPREGNACION A RAZON DE 1 LT/M2 CON EMULSION CATIONICA SUPERESTABLE REBAJADA AL 80% (EMULSION-20 AGUA), DESPUES DE APLICADO EL RIEGO DE IMPREGNACION SE REALIZARA EL POREO EN CALIENTE MAXIMO 24 HORAS DESPUES DE APLICADO EL POREO SE TIENDE LA MEZCLA EMULSIONADA (LA MEZCLA DEBERA TENER UNA GRANULOMETRIA DE 3/8" A FINOS) PARA FORMAR CARPETA DE 5CM DE ESPESOR YA COMPACTADA, LA APLICACION DE LA MEZCLA YA EMULSIONADA DEBERA SER CON MAQUINARIA FINISHER (PAVIMENTADORA) Y SE COMPACTARA INICIALMENTE CON COMPACTADORA TENDEM DE 6 A 8 TONS., CONTINUANDO EL PROCESO DE COMPACTACION CON APLANADORA DE NEUMATICOS Y CERRANDO LA COMPACTACION CON APLANADORA DE 6 A 8 TONS. 48 HORAS MAXIMO DESPUES DE APLICADA LA MUESTRA SE LE DARA UN TRATAMIENTO SUPERFICIAL CONSISTENTE EN RIEGO TAPON CON EMULSION CATIONICA SUPERESTABLE REBAJADA AL 80% (80 EMULSION- 20 AGUA) INCLUYE: PRUEBA DE COMPACTACION (3 SONDEOS POR CADA 100MTS PARA DETERMINAR LA CALIDAD DE LA MEZCLA Y PRUEBA DE GRANULOMETRIA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE A BASE DE SALPICADO POR MEDIOS MECANICOS O MANUALES Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE PARA APLICACION DE CARPETA. (SIC)	M2	1,540.00	1,540.00	0.2	377.0
2.13	5HPPU006: LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: DESALOJO DEL MATERIAL EXISTENTE O NO UTILIZABLE ANTES DE ENTREGAR LA OBRA, SE DEBERA REALIZAR EN TODA EL AREA DE LA OBRA Y DESALOJO DEL MATERIAL SOBRENTE A 8 KM DE LA OBRA. (SIC.)	ML	1,663.20	1,663.20	0.0	10.3

0006.-CALLE 26A X 9 Y 7

Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
2.14	5HPPU007:LIMPIEZA INICIAL POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE ROZA DE MALEZA, TALA Y DESENRAICE DE ARBUSTOS NO MAYORES DE 2.00 MTS DE ALTURA, CORTE DE 5 CMS DEL TERRENO NATURAL PARA GARANTIZAR LA ELIMINACION DE MATERIA ORGANICA, RECOLECCION DEL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA Y DESALOJO FUERA DE LA OBRA.(SIC.)	M2	885.00	885.00	0.0	6.1
2.15	5HPPU002:PROYECTO DE TOPOGRAFIA, TRAZO Y NIVELACION EN CADA ETAPA DE LA CONSTRUCCIONINCLUYE: EQUIPO TOPOGRAFICO, BRIGADA, REFERENCIAS Y MATERIALES DE CONSUMO.(SIC.)	M2	885.00	885.00	0.0	4.1
2.16	5HPPU008: EXCAVACION Y/O CORTE EN ROCA POR DEBAJO DE LA SUBRACZANTE POR MEDIOS MECANICOS INCLUYE: DESALOJO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O CORTE NO UTILIZABLE FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION.(SIC.)	M3	73.81	73.81	0.4	26.5
2.17	5HPPU003: FORMACION DE TERRACERIAS HASTA DE 10 CMS DE ESPESOR MINIMO COMPACTADO AL 95% CONSTRUIDO EN UNA SOLA CAPA, INCLUYE RELLENO DE LOS TERRAPLENESCON MATERIAL DE BANCO COMPACTABLE E 0" A 2", CON UN VRS MINIMO DEL 30% TENDIDO CON MEDIOS MECANICOS Y AFINADO HASTA ALCANZAR LOS NIVELES DEL PROYECTOCON UNA TOLERANCIA DE +/- 1.00 CMS Y COMPACTADOAL 95% A HUMEDAD OPTIMA, DESESCOMBRO DEL MATERIAL NO UTILIZABLE, PRUEBAS DE LABORATORIO PARA DETERMINAR COMPACTACION Y ESPESOR (DOS SONDEOS POR CADA 100 MTS). (SIC.)	M2	885.00	885.00	0.0	42.0
2.18	5HPPU004: FORMACION DE BASE HIDRAULICA DE 12 CM DE ESPESOR COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO (SAHCAB) TRITURADO Y CRIBADO DE 2" A 0" CON SUS AGREGADOS FINOS, CON UN VRS DE 30% CONFORMADA CON MEDIOS MECANICOS, MEZCLADA, TENDIDA Y COMPACTADA AL 95 % A HUMEDAD OPTIMA, INCLUYE: SUMINISTRO, TENDIDO, COMPACTACION DE MATERIAL, PRUEBA DE LABORATORIO PARA DETERMINAR ESPESOR Y COMPACTACION (DOS SONDEOS POR CADA 100MTS.) (SIC.)	M2	855.00	855.00	0.1	48.6
2.19	5HPPU005: FORMACION DE CARPETA ASFALTICA CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE SE APLICARA RIEGO DE LIGA E IMPREGNACION A RAZON DE 1 LT/M2 CON EMULSION CATIONICA SUPERESTABLE REBAJADA AL 80% (EMULSION-20 AGUA), DESPUES DE APLICADO EL RIEGO DE IMPREGNACION SE REALIZARA EL POREO EN CALIENTE MAXIMO 24 HORAS DESPUES DE APLICADO EL POREO SE TIENDE LA MEZCLA EMULSIONADA (LA MEZCLA DEBERA TENER UNA GRANULOMETRIA DE 3/8" A FINOS) PARA FORMAR CARPETA DE 5CM DE ESPESOR YA COMPACTADA, LA APLICACION DE LA MEZCLA	M2	825.00	825.00	0.2	202.0

Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
	YA EMULSIONADA DEBERA SER CON MAQUINARIA FINISHER (PAVIMENTADORA) Y SE COMPACTARA INICIALMENTE CON COMPACTADORA TENDEM DE 6 A 8 TONS., CONTINUANDO EL PROCESO DE COMPACTACION CON APLANADORA DE NEUMATICOS Y CERRANDO LA COMPACTACION CON APLANADORA DE 6 A 8 TONS.. 48 HORAS MAXIMO DESPUES DE APLICADA LA MUESTRA SE LE DARA UN TRATAMIENTO SUPERFICIAL CONSISTENTE EN RIEGO TAPON CON EMULSION CATIONICA SUPERESTABLE REBAJADA AL 80% (80 EMULSION- 20 AGUA) INCLUYE: PRUEBA DE COMPACTACION (3 SONDEOS POR CADA 100MTS PARA DETERMINAR LA CALIDAD DE LA MEZCLA Y PRUEBA DE GRANULOMETRIA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE A BASE DE SALPICADO POR MEDIOS MECANICOS O MANUALES Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE PARA APLICACION DE CARPETA. (SIC)					
2.20	5HPPU006: LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: DESALOJO DEL MATERIAL EXISTENTE O NO UTILIZABLE ANTES DE ENTREGAR LA OBRA, SE DEBERA REALIZAR EN TODA EL AREA DE LA OBRA Y DESALOJO DEL MATERIAL SOBRANTE A 8 KM DE LA OBRA. (SIC.)	ML	885.00	885.00	0.0	5.5
Suma						929.1
IVA						148.7
Subtotal 2						1,077.8
Total (1+2)						1,231.0

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracciones IV y XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 37 fracción X, 60 fracción IV y último párrafo, 69, 70 párrafo segundo, 71, 74, 89, 90, 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 87 fracción X, 88 fracciones I y VIII, 165 fracción IV y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.2IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número HMA-FISM-LP-002-2020 con objeto “Ampliación de red o sistema de agua potable en Hunucmá localidad Hunucmá asentamiento centro Hunucmá” con importe contratado de 3,463.9 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020, con periodo de ejecución del 10 de noviembre al 24 de diciembre del 2020 firmado el día 10 de noviembre del 2020, con la empresa [REDACTED], se observó lo siguiente:

Observación número 3.

De la revisión del expediente técnico de la obra, se detectó que la entidad comprometió recursos de obra por 3,463.9 miles de pesos IVA incluido, con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF), que no se encuentran debidamente justificado, exhibe el pago de anticipo de obra por 1,039.2 miles de pesos IVA incluido, y de estimaciones de obra 1, 2 y 3 no proporciona pólizas contables, pólizas cheque o comprobante de transferencias bancarias y estados de cuenta por 2,424.7 miles de pesos IVA incluido, de estas en expediente técnico no proporciona estimación 1 con anexos que incluye caratula, control financiero, resumen de estimación, cuerpo de estimación, número generadores, croquis de ubicación, reporte fotográfico de los conceptos y notas de bitácora de obra del periodo estimado, lista de beneficiarios con dirección y domicilio georreferenciado, mapa de ubicación con calles y cruzamientos por cada una de las 156 tomas domiciliarias planos finales de la obra en formato PDF firmado y en DWG y archivo de fotos georreferenciadas en formato JPG en la que se verifique inicio, ejecución y termino de cada concepto que integra el presupuesto, adicionalmente se encontraron inconsistencias en la documentación proporcionada como son, en croquis de ubicación de las estimaciones 2 y 3 no incluyen la totalidad de las 156 tomas domiciliarias, no identifican las calles donde se instalaron las tuberías ni la localización de los registros, las fotografías de los reportes fotográficos de las estimaciones 2 y 3 no mencionan que calles ni a qué beneficiarios pertenece cada toma domiciliaria, documentos necesarios para constatar la ubicación, ejecución de los trabajos y comprobación del destino final del recurso.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 60 último párrafo, 69, 70, 71, 74, 89, 90 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción X, 88 fracción VIII y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.3IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número HMA-FISM-LP-003-2020 con objeto "Construcción de pozo profundo de agua potable en Hunucmá localidad Hunucmá" por 2,253.5 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020, con periodo de ejecución del 10 de noviembre al 24 de diciembre del 2020, firmado el día 10 de noviembre del 2020, con la empresa [REDACTED], se observó lo siguiente:

Observación número 4.

De la revisión del expediente técnico de la obra y a la fecha del Acta Circunstanciada No. DOS del día 9 de agosto del 2021, se detectó que la entidad comprometió recursos de obra por 2,253.5 miles de pesos IVA incluido, con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF), que no se encuentran debidamente justificado por lo siguiente, de las estimaciones 1, 2 y 3 no exhibe pólizas contables, pólizas cheque o comprobante de transferencias bancarias y estados de cuenta, así también estas presentan irregularidad por 776.2 miles de pesos debido a que no proporciono archivo de fotos georreferenciadas en formato JPG donde demuestren el inicio, ejecución para los conceptos con clave 6.01, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, por 181.6 miles de pesos IVA incluido, y durante la visita física de la obra se detectó conceptos de obra generados no ejecutados por 594.7 miles de pesos IVA incluido, así también la obra

no se encuentra operando, por lo que no hay claridad para constatar la ubicación, ejecución de obra y comprobación del destino final del recurso.

Volumen de Conceptos de obra pagados sin evidencia						
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen sin evidencia	P.U. (miles de pesos)	Observación número (miles de pesos)
2.10.-AFORO DE ABASTECIMIENTO						
4.1	6.01: TRANSPORTE, INSTALACION Y DESMANTELAMIENTO DEL EQUIPO DE BOMBEO PARA DESARROLLO Y AFORO DE POZO CON GASTO HASTA 30 LPS Y LONGITUD MAXIMA DE COLUMNA DE 20 MTS INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC)	M2	847.80	847.80	0.0	5.9
4.2	6.12: HORA INACTIVA DE EQUIPO DE BOMBEO PARA DESARROLLO Y AFORO DE POZOS CON UN GASTO MAXIMO DE 30 LPS Y LONGITUD MAXIMA DE COLUMNA DE 20 MTS INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC)	M2	847.80	847.80	0.0	3.9
4.3	6.13: HORA ACTIVA DE EQUIPO DE BOMBEO PARA DESRROLLO Y AFORO DE POZOS CON UN GASTO MAXIMO DE 30 LPS Y LONGITUD MAXIMA DE COLUMNA DE 20 MTS INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC.)	M3	84.78	84.78	0.4	30.4
4.4	6.14: ANALISIS FISICO QUIMICO DE MUESTRAS DE AGUA INALTERADA TOMADAS A CADA 15 MTS Y PRUEBAS DE CAMPO PARA DETERMINAR CLORURON. (SIC.)	M2	847.8	847.8	0.0	40.2
4.5	6.15:ANALISIS BACTEREOLOGICO DE MUESTRA DE AGUA INALTERADA TOMADAS	M2	816.4	816.4	0.1	46.4
					Suma	156.5
					IVA	25.0
					Subtotal 1	181.6

Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados						
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
2.11: PERFORACION DE POZO DE 16" DE DIAMETRO						
4.6	520651: PISO DE CONCRETO SIMPLE F´C=150 KG/CM2 DE 2 X 2 MTS DE SECCION Y 15 CMS DE ESPESOR COLADO CONTINUO Y ACABADO INTEGRAL PULIDO O ESCOBILLADO Y BASE DE CONCRETO F´C=200 KG/CM2 DE SECCION TRAPEZOIDAL, INTEGRADO AL PISO, PARA ANCLAJE DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO, 4 BIRLOS, TUBO DE FO GO DE 2" Y 50 CMS DE LONGITUD PARA SONDEO, ROSCADO EN UN EXTREMO, INCLUYE LIMPIEZA, NIVELACION DEL AREA, MATERIALES, MANIOBRAS, FLETE, SIMBRA COMUN, COLADO, DESCIMBRADO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC.)	PZA	1.00	1.00	3.2	3.2
2.12: TREN DE DESCARGA DE 6"						
4.7	7.0411: SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTREMIDAD DE ACERO AL CARBON DE 6" DE DIAMETRO Y 40 CMS DE LONGITUD, INCLUYE: MATERIAL, FLETE, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC.)	PZA	2.00	2.00	9.3	18.5

Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
4.8	7.0412: SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA UNIVERSAL DE Fo. Fo. DE 6" DE DIAMETRO INCLUYE: MATERIAL, FLETE, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC.)	PZA	1.00	1.00	3.0	3.0
4.9	8.06: SUMINISTRO E INSTALACION DE MANOMETRO CON CAPACIDAD DE 7 KG/CM2 Y PRUEBA, INCLUYE: TODAS LA PIEZAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN DESCARGA DEL EQUIPO DE BOMBEO, FLETE, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC.)	PZA	1.00	1.00	1.5	1.5
4.10	7.07: SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE NO RETORNO (CHECK) DE 6" DE DIAMETRO DE Fo. Fo. INCLUYE: LIMPIEZA DE LA PIEZA ASI COMO LA PRUEBA HIDROSTATICA JUNTO TUBERIA, FLETE, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC.)	PZA	1.00	1.00	14.4	14.4
4.11	13C: SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE Fo. Fo. DE 6" X 4" DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIAL, FLETE, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC.)	PZA	1.00	1.00	5.8	5.8
4.12	7.19: SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE 6" DE DIAMETRO DE Fo. Fo. (VASTAGO FIJO), INCLUYE: LIMPIEZA DE LA PIEZA ASI COMO LA PRUEBA HIDROSTATICA JUNTO CON TUBERIA, FLETE, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC.)	PZA	1.00	1.00	11.1	11.1
4.13	7.0115: SUMINISTRO E INSTALACION DE CARRETE DE Fo. Fo. DE 6" DE DIAMETRO Y 50 CMS. LONGITUD ROSCADO Y BRIDADO EN AMBOS EXTREMOS. INCLUYE: MATERIAL, FLETE, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.(SIC.)	PZA	1.00	1.00	7.3	7.3
4.14	7.09: SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Fo. Fo. DE 45° X 6" DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIAL, FLETE, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC.)	PZA	2.00	2.00	4.3	8.6
4.15	7.0116: SUMINISTRO E INSTALACION DE CARRETE DE ACERO AL CARBON DE 6" DE DIAMETRO Y 1.10 M LONGITUD ROSCADO Y BRIDADO EN AMBOS EXTREMOS, INCLUYE. MATERIAL, FLETE, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC.)	PZA	1.00	1.00	10.4	10.4
4.16	7.0118: SUMINISTRO E INSTALACION DE CARRETE DE ACERO AL CARBON DE 6" DE DIAMETRO Y 1.50 M LONGITUD ROSCADO Y BRIDADO EN AMBOS EXTREMOS, INCLUYE. MATERIAL, FLETE, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC.)	PZA	2.00	1.00	12.0	24.0
4.17	7.06: SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR DE GASTO DE 6" DE DIAMETRO TIPO HELICE CON TOTALIZADOR DE GASTO INSTANTANEO Y ACUMULADO, CUERPO DE HIERRO BRIDADO Y ALETAS DIRECTRICES DE FLUJO PARA GASTO DE 6 A 80 LPS Y PRUEBA, INCLUYE: MATERIAL, FLETE, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC.)	PZA	1.00	1.00	32.6	32.6
4.18	2.13: SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE 2 1/2"VASTAGO FIJO DE Fo. Fo. DE DIAMETRO. INCLUYE: LIMPIEZA DE LA	PZA	1.00	1.00	5.1	5.1

Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
	PIEZA ASI COMO LA PRUEBA HIDROSTATICA , FLETE, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC.)					
4.19	2.0471: SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION DE Fo. Fo. DE 4 A 2 1/2 DE DIAMTRO. INCLUYE: MATERIAL, FLETE, MANIOBRAS, HERRAMIENTEY MANO DE OBRA. (SIC.)	PZA	1.00	1.00	2.5	2.5
4.20	2.0411: SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 6" DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIAL, FLETE,, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC.)	PZA	20.00	20.00	0.1	2.1
4.21	2.0412: SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 4" DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIAL, FLETE,, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC.)	PZA	1.00	1.00	0.1	0.1
4.22	2.0413: SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 2 1/2" DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIAL, FLETE,, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC.)	PZA	1.00	1.00	0.1	0.1
4.23	2.0415: SUMINISTRO E INSTALACION DE TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4" X 4" DE LARGO CON TUERCA Y RONDANA DE PRESION, INCLUYE. MATERIAL, FLETE, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC.)	PZA	88.00	88.00	0.1	8.6
4.24	2.0416: SUMINISTRO E INSTALACION DE TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE DE 5/8" X 3 1/2" DE LARGO CON TUERCA Y RONDANA DE PRESION, INCLUYE. MATERIAL, FLETE, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC.)	PZA	12.00	12.00	0.1	1.1
4.25	7.1: PINTURA DE ESMALTE DE CALIDAD INTERMADIA EN PIEZAS ESPECIALES Y PINTURA ANTICORROSIVA DE CALIDAD INTERMEDIA EN BASE DE LAS MISMAS A DOS APLICACIONES, LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC.)	PZA	14.00	14.00	2.1	29.2
	2.13: EQUIPO DE CLORACIÓN					
4.26	5.14: SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE CLORACION TIPO HIPOCLORITO DE SODIO MARCA MILTON ROY EMPOTRADO EN PARED O SIMILAR, CAPAZ DE VENCER UNA CARGA DE 7 KG/CM2, INCLUYE: FLETE, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC.)	PZA	1.00	1.00	19.3	19.3
4.27	5.15: SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA QO4 O SIMILAR CON PASTILLA TERMICA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (SIC.)	PZA	1.00	1.00	2.7	2.7
4.28	5.16: ALIMENTACION ELECTRICA A DOSIFICADOR DE HIPOCLORITO, INCLUYE: INSTALACION DE CENTRO DE CARGA CON INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO, MATERIAL MANO DE OBRA Y EQUIPO. (SIC.)	PZA	1.00	1.00	2.2	2.2
4.29	5.17: TINACO DE 450 LTS CON TAPA INCLUYE: ELEVACION, COLOCACION, FIJACION, ARMADO DE VALVULAS Y CONEXIÓN DE TUBERIAS. (SIC.)	PZA	1.00	1.00	4.5	4.5
4.30	5.18: REGISTRO PARA INYECCION DE CLORO DE 60X60 CMS DE SECCION DE BLOCK CON ACABADO PULIDO INTERIOR, INCLUYE: TAPA DE	PZA	1.00	1.00	1.9	1.9

Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
	CONCRETO CON REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA DE 6X6/10-10. (SIC.)					
	2.14: EQUIPO ELECTROMAGNETICO					
4.31	4.1615: SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRANCADOR TENSION REDUCIDA PARA BOMBA DE 25 HP, INCLYE: ARRANCADOR Y LOS MATERIALES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRENTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO, FLETE, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC.)	PZA	1.00	1.00	93.1	93.1
4.32	5RITM3125: SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE TRES POLOS DE 125 AMP. GABINETE NEMA 3, INCLUYE: MATERIAL, FLETE, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC.)	PZA	1.00	1.00	36.9	36.9
4.33	51260820: SUMINISTRO E INSTALACION DE VARIADOR DE VELOCIDAD PARA BOMBA 25 HP 220V. INCLUYE: MATERIAL, FLETE, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC.)	PZA	1.00	1.00	86.6	86.6
4.34	5.17: TINACO DE 450 LTS CON TAPA INCLUYE: ELEVACION, COLOCACION, FIJACION, ARMADO DE VALVULAS Y CONEXIÓN DE TUBERIAS. (SIC.)	PZA	1.00	1.00	4.5	4.5
	2.15: SUBESTACION DE 45 KVA 13200 VOLTS					
4.35	4.171: SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE TRES POLOS DE 100 AMP, GABINETE NEMA 3. INCLUYE: MATERIAL, FLETE, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SIC.)	PZA	1.00	1.00	33.2	33.2
	2.16: CASETA DE CLORACIÓN Y CONTROL					
4.36	51010530: CENTRO DE CARGA QO-4 MONOFASICO SOBREPONER SD O SIMILAR, INCLUYE: CONEXIÓN, PRUEBAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (SIC.)	PZA	1.00	1.00	1.0	1.0
4.37	51010535: SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1P-20A CAT-QO120 O SIMILAR INCLUYE: PRUEBAS, CONEXIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (SIC.)	PZA	2.00	2.00	0.4	0.7
4.38	EL21-015-035: SUMINISTRO, TENDIDO Y CONEXIÓN DE CABLE THW CALIBRE NO. 2 MARCA CONDUMEX, CONDUCTORES MONTERREY, VIAKON O SIMILAR, INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIO. (SIC.)	M	32.00	32.00	0.1	4.2
4.39	EL21-015-025: SUMINISTRO, TENDIDO Y CONEXIÓN DE CABLE THW CALIBRE NO. 6 MARCA CONDUMEX, CONDUCTORES MONTERREY, VIAKON O SIMILAR, INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIO. (SIC.)	M	32.00	32.00	0.1	1.9
4.40	5J020100: SUMINISTRO, TENDIDO Y CONEXIÓN DE CABLE THW CALIBRE NO. 10 MARCA CONDUMEX, CONDUCTORES MONTERREY, VIAKON O SIMILAR, INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIO. (SIC.)	ML	23.4	23.4	0.0	0.6
4.41	5J020101: SUMINISTRO, TENDIDO Y CONEXIÓN DE CABLE THW CALIBRE NO. 12 MARCA CONDUMEX, CONDUCTORES MONTERREY, VIAKON O SIMILAR, INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIO. (SIC.)	ML	31.00	31.00	0.0	0.6
4.42	EL21-015-100: SUMINISTRO, TENDIDO Y CONEXIÓN DE CABLE THW CALIBRE NO. 8	M	8.00	8.00	0.0	0.3

Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
	DESNUDO MARCA CONDUMEX, CONDUCTORES MONTERREY, VIAKON O SIMILAR, INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIO POR CONEXIONES EN OBRA EXTERIOR (SIC.)					
4.43	5J020118: SUMINISTRO, TENDIDO Y CONEXIÓN DE CABLE THW CALIBRE NO. 10 DESNUDO MARCA CONDUMEX, CONDUCTORES MONTERREY, VIAKON O SIMILAR, INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIO POR CONEXIONES EN OBRA EXTERIOR (SIC.)	ML	8.00	8.00	0.0	0.2
4.44	5J020117: SUMINISTRO, TENDIDO Y CONEXIÓN DE CABLE THW CALIBRE NO. 12 DESNUDO MARCA CONDUMEX, CONDUCTORES MONTERREY, VIAKON O SIMILAR, INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIO. (SIC.)	ML	11.70	11.70	0.0	0.2
4.45	5J020103: SUMINISTRO, TENDIDO Y CONEXIÓN DE CABLE THW CALIBRE NO. 14 DESNUDO MARCA CONDUMEX, CONDUCTORES MONTERREY, VIAKON O SIMILAR, INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIO. (SIC.)	ML	15.50	15.50	0.0	0.2
4.46	POLI38: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO POLIDUCTO NARANJA 3/4 (19MM), INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA(SIC.)	ML	11.70	11.70	0.0	0.3
4.47	POLI13: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO POLIDUCTO NARANJA 1/2 (13MM), INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA(SIC.)	ML	15.50	15.50	0.0	0.3
4.48	5TGPG035: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA DE 35 MM (1 1/4") INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION , MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREO TRAZADO, CORTADO, FIJACION Y LIMPIEZA. (SIC.)	ML	12.00	12.00	0.0	0.3
4.49	5TGPG041: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA DE 41 MM (1 1/2") INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION , MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREO TRAZADO, CORTADO, FIJACION Y LIMPIEZA. (SIC.)	PZA	12.00	12.00	0.0	0.3
4.50	5CVGPG35: SUMINISTRO E INSTALACION DE CURVA CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA DE 35 MM (1 1/4") INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION , MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREO, TRAZADO, CORTADO, FIJACION Y LIMPIEZA. (SIC.)	PZA	4.00	4.00	0.2	2.3
4.51	7CVGPG41: SUMINISTRO E INSTALACION DE CURVA CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA DE 41 MM (1 1/2") INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION , MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREO TRAZADO, CORTADO, FIJACION Y LIMPIEZA. (SIC.)	PZA	4.00	4.00	0.2	3.0
4.52	5J070067: SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHALUPA DE PVC, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, AJUSTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, FIJACION Y LIMPIEZA. (SIC.)	PZA	4.00	4.00	0.2	1.0
4.53	5J070012: SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO CUADRADO DE PVC PESADO PARA	PZA	5.00	5.00	0.2	0.9

Volumen de Conceptos de obra pagados no ejecutados

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	P.U. (miles de pesos)	Importe pagado no ejecutado (miles de pesos)
	TUBO 21 MM (3/4") A 25 MM (1") DE 100 X 100 MM (4"X4") CON TAPA Y TORNILLOS, INCLUYE: AJUSTES, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, FIJACION CON TORNILLOS Y TRAZADO. (SIC.)					
4.54	5J070607: SUMINISTRO Y COLOCACION DE APAGADOR SENCILLO MARCA QUINZIÑO, O SIMILAR INC. MANO DE OBRA, MATERIAL Y HERRAMIENTA. (SIC.)	PZA	4.00	4.00	0.0	0.1
4.55	5J070610: SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA DE 1-2-3 VENTANAS MARCA QUINZIÑO, O SIMILAR INC. MANO DE OBRA, MATERIAL Y HERRAMIENTA. (SIC.)	PZA			0.0	0.1
4.56	5Z000807: SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTO DUPLEX POLARIZADO ENTRADA RECTA GRADO COMERCIAL PARA INTERPERIE FIJADO EN PISO Y/O MURO INC. RECEPTACULO COLOR BLANCO 2P 3H 125V CAT 5262-IG MARCA LEVITON, TAPA PLASTICA CAT. 4976-GY, CONDULET RECTANGULAR METALICO CAT. EA-5004 O SIMILAR EN CALIDAD, PRECIO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, (SIC.)	PZA	2.00	2.00	0.1	0.3
4.57	5Z040820: SUMINISTRO Y INSTALACION DE LUMINARIA DE EMPOTRAR EN PLAFON CON FOCO 13 WATTS MARCA MAGG O SIMILAR. INC. MANO DE OBRA, MATERIAL Y HERRAMIENTA. (SIC.)	PZA	4.00	4.00	0.1	0.4
	MEDIA TENSION					
4.58	03VA20: SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "VA20" PARA MEDIA TENSION EN 13.2 KV SEGÚN NORMAS DE LA C.F.E. INCLUYE: CRUCETA RV200 PARA ZONA NORMAL, MATERIAL, TRANSPORTE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION. (SIC.)	PZA	1.00	1.00	11.5	11.5
	BAJA TENSION					
4.59	5R1R42: SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVO "1R4/1R4" PARA BAJA TENSION PARA CABLE NEUTRATUNEL SEGÚN NORMAS DE LA C.F.E. INCLUYE: MATERIAL, TRANSPORTE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACION. (SIC.)	PZA	1.00	1.00	4.7	4.7
					Suma	512.6
					IVA	82.0
					Subtotal 2	594.7
					Total (1+2)	776.2

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracciones IV y XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 37 fracción X, 60 fracción IV y último párrafo, 69, 70 párrafo segundo, 71, 74, 89, 90, 93 y 94 de la Ley de Obra Pública

y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 87 fracción X, 88 fracciones I y VIII, 165 fracción IV y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.4IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número HMA-FISM-LP-04-2020 con objeto "Rehabilitación de mercados públicos en Hunucmá localidad Hunucmá asentamiento centro Hunucmá" con importe contratado de 5,978.8 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020, con periodo de ejecución del 22 de diciembre de 2020 al 19 de febrero del 2021 firmado el día 22 de diciembre del 2020, con la empresa [REDACTED], se observó lo siguiente:

Observación número 5.

De la revisión del expediente técnico de la obra, se detectó que la entidad comprometió recursos de obra por 5,978.8 miles de pesos IVA incluido, con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF), que no se encuentran debidamente justificado, de estimaciones 1, 2 y 3 no proporciona pólizas contables, pólizas cheque o comprobante de transferencias bancarias y estados de cuenta, del expediente técnico no proporciono estimación 1 que incluya carátula, control financiero, resumen de estimación, cuerpo de estimación, números generadores y croquis de ubicación, planos finales de la obra firmado en formato PDF y en DWG donde se identifiquen los ejes y detalles indicados en los números generadores de las estimaciones así como archivo de fotos georreferenciadas en formato JPG, en la que se verifique inicio, ejecución y termino de cada concepto que integra el presupuesto, todos debidamente identificados, documentos necesarios para verificar la ubicación y operación de los trabajos, adicionalmente se encontraron inconsistencias en la documentación proporcionada como lo son números generadores de la estimación 1

que no están completos, los croquis de ubicación de las estimaciones carecen de información que ayuden a identificar los conceptos estimados, documentos necesarios para constatar la ubicación, ejecución de los trabajos y comprobación del destino final del recurso.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 60 último párrafo, 69, 70, 71, 74, 89, 90 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción X, 88 fracción VIII y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.5IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número HMA-FISM-LP-05-2020 con objeto "Rehabilitación de unidades deportivas públicas en Hunucmá localidad Hunkanab asentamiento Hunkanab" con importe contratado de 2,049.7 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020, con periodo de ejecución del 28 de diciembre de 2020 al 25 de febrero del 2021 firmado el día 24 de diciembre del 2020, con la empresa [REDACTED], se observó lo siguiente:

Observación número 6.

De la revisión del expediente técnico de la obra, se detectó que la entidad comprometió recursos de obra por 2,049.7 miles de pesos IVA incluido, con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF), que no se encuentran debidamente justificado, no proporciona pólizas contables, pólizas cheque o comprobante de transferencias bancarias y estados de cuenta de estimaciones 1 2 y 3, del expediente técnico no proporciono croquis de las estimaciones 1, 2 y 3, reporte

fotográfico de la estimación 3 y planos finales de la obra en formato PDF firmado y en DWG donde se identifiquen los ejes y detalles indicados en los números generadores de las estimaciones así como archivo de fotos georreferenciadas en formato JPG, en la que se verifique inicio, ejecución y termino de cada concepto que integra el presupuesto, todos debidamente identificados, documentos necesarios para constatar la ubicación, ejecución de los trabajos y comprobación del destino final del recurso.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 69, 70, 74, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción X, 88 fracción VIII y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.6IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número HMA-FISM-CONC-07-2020 con objeto "Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado en Hunucmá localidad Hunucmá asentamiento centro Hunucmá (calle 26 entre 47 y 45)" con importe contratado de 636.0 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020; con periodo de ejecución del 09 de noviembre al 07 de diciembre del 2020 firmado el día 24 de octubre del 2020, con la empresa [REDACTED], se observó lo siguiente:

Observación número 7.

De la revisión del expediente técnico de la obra, se detectó que la entidad comprometió recursos de obra por 636.0 miles de pesos IVA incluido, con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF), que no se

encuentran debidamente justificado, exhibe el pago de la estimación número 1 por 331.8 miles de pesos IVA incluido, y del saldo del importe contratado por 304.2 miles de pesos IVA incluido no proporciona pólizas contables, pólizas cheque o comprobante de transferencias bancarias y estados de cuenta, del expediente técnico no proporciono estimaciones completas al pago total de la obra, números generadores, controles de calidad y pruebas de laboratorio, bitácora de obra, croquis de ubicación georreferenciados, reporte fotográfico por cada concepto de obra ejecutado, archivo de fotos georreferenciadas en formato JPG, donde demuestren el inicio, ejecución y termino por los conceptos de obra pagados por cada una de las calles consideradas en las estimaciones, todos debidamente asociado a la ubicación correspondiente, plano de construcción final, acta de extinción de derechos y acta de entrega recepción con las firmas correspondientes, documentos necesarios para constatar la ubicación, ejecución de los trabajos y comprobación del destino final del recurso.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracciones IV y XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 37 fracción X, 60 fracción IV, 70, 71, 90, 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 87 fracción X, 88 fracciones I y VIII, 165 fracción IV y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.7IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número HMA-FISM-CONC-08-2020 con objeto "Construcción de calles adoquin, asfalto, concreto y empedrado en Hunucmá localidad Hunucmá asentamiento centro Hunucmá (calle 40 entre 51 y 53)" con importe contratado de 446.5 miles de pesos incluido

el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020; con periodo de ejecución del 11 de noviembre al 10 de diciembre del 2020 firmado el día 27 de octubre del 2020, con la empresa [REDACTED], se observó lo siguiente:

Observación número 8.

De la revisión del expediente técnico de la obra, se detectó que la entidad comprometió recursos de obra por 446.5 miles de pesos IVA incluido, con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF), que no se encuentra debidamente justificado debido a lo siguiente, exhibe el pago de la estimación número 1 por 229.1 miles de pesos IVA incluido, y de estimación número 2 por 217.4 miles de pesos IVA incluido no proporciona pólizas contables, pólizas cheque o comprobante de transferencias bancarias y estados de cuenta, del expediente técnico no proporciono estimación 1 que incluya caratula, control financiero, resumen de estimación, números generadores incluyendo croquis, reporte fotográfico, croquis de la estimación 2, control de calidad y pruebas de laboratorio, planos finales firmados en formato PDF y en DWG donde se identifiquen los nombres de las calles y cadenamientos y fotografías en formato JPG, donde demuestren el inicio, ejecución y termino por los conceptos de obra pagados, donde se evidencien los conceptos contratados y finiquitados, documentos necesarios para para verificar la ubicación y operación de los trabajos contratados, adicionalmente se detectaron inconsistencias en la documentación proporcionada siguiente: La bitácora no contiene la totalidad de las notas, el contrato indica que se construyó en la calle 40 entre 51 y 53 mientras que la estimación 2 y el finiquito de obra mencionan que se construyó la calle 30 x 22, el reporte fotográfico de la estimación 2 no está debidamente identificada por cada uno de los conceptos ejecutados, documentos necesarios para constatar la ubicación, ejecución de los trabajos y comprobación del destino final del recurso.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 69, 70, 74, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción X, 88 fracción VIII y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.8IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número HMA-FISM-CONC-09-2020 con objeto "Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado en Hunucmá localidad Hunucmá asentamiento centro Hunucmá (calles 36)" con importe contratado de 797.2 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020, con periodo de ejecución del 11 de noviembre al 10 de diciembre del 2020 firmado el día 27 de octubre del 2020, con la empresa [REDACTED], se observó lo siguiente:

Observación número 9.

De la revisión del expediente técnico de la obra, se detectó que la entidad comprometió recursos de obra por 797.2 miles de pesos IVA incluido, con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF), que no se encuentran debidamente justificado, exhibe el pago de la estimación número 1 por 425.3 miles de pesos IVA incluido, y de estimación 2 por 371.9 miles de pesos IVA incluido, no proporciona pólizas contables, pólizas cheque o comprobante de transferencias bancarias y estados de cuenta, del expediente técnico no proporciono reporte fotográfico, números generadores y croquis de la estimación 1, números generadores y croquis de la estimación 2, control de calidad y pruebas de laboratorio, fotografías en formato JPG donde demuestren el inicio, ejecución y termino por los conceptos de obra pagados, donde se evidencien los conceptos contratados y finiquitados, planos finales firmados de la obra en formato PDF y DWG donde se identifiquen los nombres de las calles y cadenamientos que deben estar indicados en los números generadores de las estimaciones; documentos necesarios para para verificar la ubicación y operación de los trabajos contratados, adicionalmente se detectaron inconsistencias en la bitácora proporcionada ya que no contiene la totalidad de las notas, el reporte fotográfico de la estimación 2 no está debidamente identificada por cada una de los conceptos ejecutados, en el contrato indica que se construyó en la calle 36 mientras que la

estimaciones y el finiquito de obra mencionan que se construyó la calle 47 x 24 y 49 A, documentos necesarios para constatar la ubicación, ejecución de los trabajos y comprobación del destino final del recurso.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 69, 70, 74, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción X, 88 fracción VIII y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.9IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número HMA-FISM-CONC-14-2020 con objeto “Construcción de techados en áreas de impartición de educación física en Hunucmá asentamiento centro Hunucmá” con importe contratado de 1,000.7 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020; con periodo de ejecución del 14 de diciembre de 2020 al 21 de febrero del 2021 firmado el día 12 de diciembre del 2020, con la empresa [REDACTED]; se observó lo siguiente:

Observación número 10.

De la revisión del expediente técnico de la obra, se detectó que la entidad comprometió recursos de obra por 1,000.7 miles de pesos IVA incluido, con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF), que no se encuentran debidamente justificado, exhibe el pago de la estimación número 1 por 419.5 miles de pesos IVA incluido, y de estimación número 2 por 581.2 miles de pesos IVA incluido, no proporciona pólizas contables, pólizas cheque o comprobante de transferencias bancarias y estados de cuenta, del expediente técnico no proporciono,

croquis de las estimaciones 1 y 2, fotografías en formato JPG donde demuestren el inicio, ejecución y termino por los conceptos de obra pagados y finiquitados, planos finales firmados de la obra en formato PDF y DWG donde se identifiquen los ejes y detalles indicados en los números generadores de las estimaciones, documentos necesarios para para verificar la ubicación y operación de los trabajos contratados, así mismo, no se encontró en el contrato de la obra, estimaciones, reporte fotográfico y finiquito, el nombre de la escuela ni la clave del lugar donde se realizó la construcción del techado, toda vez que no proporciono la Validación y/o factibilidad del proyecto por la dependencia normativa, acreditación del lugar donde se realizaron los trabajos como el registro público de la propiedad, escritura pública (Titulo), cedula catastral, plano catastral, certificado de libertad o gravamen, fotografías del sitio de realización de la obra previo al inicio de la obra (en formato JPG), memoria descriptiva y de cálculo, especificaciones generales y particulares, planos de Ingeniería (que incluya planos estructurales, topográficos del terreno y detalles constructivos), planos finales completos, de igual manera el nombre de la escuela y la clave deben estar señalados en el contrato de la obra de acuerdo la página de internet: Sistema de Información y Gestión Educativa de la Secretaria de Educación Pública para que se pueda verificar que la obra se encuentra dentro de lo establecido en los Lineamientos del Fondo que emite la Secretaria de Bienestar de la Ley de Coordinación Fiscal, documentos necesarios para constatar la ubicación, ejecución de los trabajos y comprobación del destino final del recurso.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 69, 70, 74, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción X, 88 fracción VIII y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.11IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número HMA-FISM-ASIG-02-2020 con objeto "Ampliación de red eléctrica en media y baja tensión en la calle 5 entre 24 y 26 de la colonia Itzimná de la localidad de Hunucmá" con importe contratado de 222.7 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020, con periodo de ejecución del 17 de agosto al 14 de noviembre del 2020 firmado el día 14 de agosto del 2020, con la empresa [REDACTED], se observó lo siguiente:

Observación número 12.

De la revisión del expediente técnico de la obra, se determinó el pago por conceptos de obra que no se encuentran debidamente justificados por 222.7 miles de pesos IVA incluido con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF), debido a que exhibe documentos de estimaciones número 1 y 2 incompletos como son el reporte fotográfico, notas de bitácora del periodo estimado, que no está debidamente asociado a los concepto generados en estas, así mismo no proporcionan anexos como resumen y control financiero, archivo de fotos georreferenciadas en formato JPG, donde demuestren inicio, ejecución y termino por los conceptos de obra pagados, números generadores de la estimación 2, croquis de ubicación de ambas estimaciones, por otra parte de la conclusión de obra no proporcionan bitácora de obra completa con última nota de cierre de la misma, plano final con cuadro de dispositivos instalados, firmado y validado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), documentos necesarios para constatar la ubicación, ejecución de los trabajos y comprobación del destino final del gasto.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 69, 70, 74, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción X, 88 fracción VIII y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.12IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número HMA-FISM-CONC-01-2020 con objeto “Ampliación de red eléctrica en la calle treinta y siete A de la localidad de Hunucmá” con importe contratado de 946.7 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020; con periodo de ejecución del 11 de agosto al 08 de noviembre del 2020 firmado el día 11 de agosto del 2020, con la empresa [REDACTED], se observó lo siguiente

Observación número 13.

De la revisión del expediente técnico de la obra, se determinó el pago por conceptos de obra que no se encuentran debidamente justificados por 946.7 miles de pesos IVA incluido con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF), debido a que exhibe documentos como el plano del proyecto ejecutivo carece de firmas y autorización por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de estimaciones número 1 y 2 como son el reporte fotográfico, notas de bitácora del periodo estimado, que no está debidamente asociado a los concepto generados en estas, y no proporcionan otros anexos como archivo de fotos georreferenciadas en formato JPG donde demuestren inicio, ejecución y termino por los conceptos de obra pagados, números generadores y croquis de ubicación de estimación 1, por otra parte de la conclusión de obra no proporcionan bitácora de obra completa con última nota de cierre de la misma, plano final con cuadro de dispositivos instalados, firmado y validado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), documentos necesarios para constatar la ubicación, ejecución de los trabajos y comprobación del destino final del gasto.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales

para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 69, 70, 74, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción X, 88 fracción VIII y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.13IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número HMA-FISM-CONC-02-2020 con objeto "Ampliación de red eléctrica en media y baja tensión por calle 44 entre 43 y 49 de la colonia Fátima de la localidad de Hunucmá" con importe contratado de 417.4 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020; con periodo de ejecución del 11 de agosto al 08 de noviembre del 2020 firmado el día 11 de agosto del 2020, con la empresa [REDACTED], se observó lo siguiente:

Observación número 14.

De la revisión del expediente técnico de la obra, se determinó el pago por conceptos de obra que no se encuentran debidamente justificados por 417.4 miles de pesos IVA incluido con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF), debido a que exhibe documentos como el plano del proyecto ejecutivo carece de firmas y autorización por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de estimaciones número 1 y 2 como son reporte fotográfico, notas de bitácora del periodo estimado, que no está debidamente asociado a los concepto generados en estas, y no proporcionan otros anexos como resumen y control financiero de ambas estimaciones, archivo de fotos georreferenciadas en formato JPG donde demuestren inicio, ejecución y termino por los conceptos de obra pagados, croquis de ubicación, por otra parte de la conclusión de obra no proporcionan bitácora de obra completa con última nota de cierre de la misma, plano final con cuadro de dispositivos instalados, firmado y validado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE),

documentos necesarios para constatar la ubicación, ejecución de los trabajos y comprobación del destino final del gasto.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 69, 70, 74, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción X, 88 fracción VIII y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.14IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número HMA-FISM-CONC-03-2020 con objeto “Ampliación de red eléctrica en media y baja tensión en diversas calles en la colonia Santa Rosa de la localidad de Hunucmá” con importe contratado de 893.1 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020; con periodo de ejecución del 11 de agosto al 08 de noviembre del 2020 firmado el día 11 de agosto del 2020, con la empresa [REDACTED], se observó lo siguiente:

Observación número 15.

De la revisión del expediente técnico de la obra, se determinó el pago por conceptos de obra que no se encuentran debidamente justificados por 893.1 miles de pesos IVA incluido con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del ejercicio 2020, debido a que exhibe documentos como el plano del proyecto ejecutivo carece de firmas y autorización por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de estimaciones número 1 y 2 como son el reporte fotográfico, notas de bitácora del periodo estimado, que no está debidamente asociado a los concepto generados en estas, y no proporcionan otros anexos como archivo de fotos georreferenciadas en formato JPG

donde demuestren inicio, ejecución y termino por los conceptos de obra pagados, croquis de ubicación, por otra parte de la conclusión de obra no proporcionan bitácora de obra completa con última nota de cierre de la misma, plano final con cuadro de dispositivos instalados, firmado y validado por Comisión Federal de Electricidad (CFE), documentos necesarios para constatar la ubicación, ejecución de los trabajos y comprobación del destino final del gasto.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 69, 70, 74, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción X, 88 fracción VIII y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.15IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número HMA-FISM-CONC-04-2020 con objeto "Ampliación de red eléctrica en media y baja tensión en la calle 11 A entre 48 y 52 en la colonia Santiaguito de la localidad de Hunucmá" con importe contratado de 764.2 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020; con periodo de ejecución del 11 de agosto al 08 de noviembre del 2020 firmado el día 11 de agosto del 2020, con la empresa [REDACTED], se observó lo siguiente:

Observación número 16.

De la revisión del expediente técnico de la obra, se determinó el pago por conceptos de obra que no se encuentran debidamente justificados por 764.2 miles de pesos IVA incluido con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF), debido a que exhibe documentos como el plano del proyecto

ejecutivo carece de firmas y autorización por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de estimaciones número 1 y 2 como son el reporte fotográfico, notas de bitácora del periodo estimado, que no está debidamente asociado a los conceptos generados en estas, y no proporcionan otros anexos como archivo de fotos georreferenciadas en formato JPG, donde demuestren inicio, ejecución y termino por los conceptos de obra pagados, croquis de ubicación en las estimación 1 y 2, por otra parte de la conclusión de obra no proporcionan bitácora de obra completa con última nota de cierre de la misma, plano final con cuadro de dispositivos instalados, firmado y validado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), documentos necesarios para constatar la ubicación, ejecución de los trabajos y comprobación del destino final del gasto.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 69, 70, 74, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción X, 88 fracción VIII y 166 la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.16IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número HMA-FISM-CONC-05-2020 con objeto "Mantenimiento de pozo profundo de agua potable en Hunucmá localidad Hunucmá, asentamiento centro Hunucmá" con importe contratado de 431.1 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020, con periodo de ejecución del 22 de julio al 20 de agosto del 2020 firmado el día 21 de julio del 2020, con la empresa [REDACTED], se observó lo siguiente:

Observación número 17.

De la revisión del expediente técnico de la obra, se determinó el pago por conceptos de obra que no se encuentran debidamente justificados por 431.1 miles de pesos IVA incluido con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF), debido a que exhibe documentos de estimación número 1 como son el reporte fotográfico que no está debidamente asociado a los conceptos generados en esta, y no proporcionan otros anexos como resumen y control financiero de estimación, archivo de fotos georreferenciadas en formato JPG, donde demuestren inicio, ejecución y termino por los conceptos de obra pagados, croquis que acredite el volumen de los conceptos generados para la estimación 1 y para el que consideró en la integración de los precios unitarios analizados por lote, por otra parte de la conclusión de obra no proporcionan, plano final, documentos necesarios para constatar la ubicación, ejecución de los trabajos y comprobación del destino final del gasto.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 69, 70, 74, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción X, 88 fracción VIII y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.17IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número HMA-FISM-CONC-06-2020 con objeto "Mantenimiento de pozo profundo de agua potable en Hunucmá localidad Hunucmá (los tres reyes)" con importe contratado de 495.4 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020, con periodo de ejecución del 3 de agosto al 1 de

septiembre del 2020 firmado el día 31 de julio del 2020; con la empresa [REDACTED], se observó lo siguiente:

Observación número 18.

De la revisión del expediente técnico de la obra, se determinó el pago por conceptos de obra que no se encuentran debidamente justificados por 495.4 miles de pesos IVA incluido con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF), debido a que exhibe documentos de estimación número 1 como son el reporte fotográfico que no está debidamente asociado a los concepto generados en estas, y no proporcionan otros anexos como resumen y control financiero de estimación, archivo de fotos georreferenciadas en formato JPG, donde demuestren inicio, ejecución y termino por los conceptos de obra pagados, croquis que acredite los volúmenes de los conceptos generados para la estimación 1, por otra parte de la conclusión de obra no proporcionan, plano final, documentos necesarios para constatar la ubicación, ejecución de los trabajos y comprobación del destino final del gasto.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 69, 70, 74, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción X, 88 fracción VIII y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.18IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número HMA-FISM-CONC-11-2020 con objeto "Rehabilitación de unidades deportivas públicas en Hunucmá localidad San Antonio Chel asentamiento San Antonio Chel" con importe contratado de 629.6 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020; con periodo de

ejecución del 27 de noviembre al 26 de diciembre del 2020 firmado el día 26 de noviembre del 2020, con la empresa [REDACTED]. se observó lo siguiente:

Observación número 19.

De la revisión del expediente técnico de obra, se determinó el pago por conceptos de obra que no se encuentra debidamente justificado por 629.6 miles de pesos IVA incluido con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF), debido a que exhibe documentos de estimación número 1 incompletos como son el reporte fotográfico, que no está debidamente asociado a los concepto generados en esta, así también no proporciona anexos como el resumen y control financiero, archivo de fotos georreferenciadas en formato JPG, donde demuestren inicio, ejecución y termino por los conceptos de obra pagados, números generadores, croquis, notas de bitácora del periodo estimado, por otra parte de la conclusión de obra no proporcionan bitácora de obra completa con última nota de cierre de la misma, plano final con firmas, documentos necesarios para constatar la ubicación, ejecución de los trabajos y comprobación del destino final del gasto.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 69, 70, 74, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción X, 88 fracción VIII y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.19IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Gastos Indirectos

Del contrato de prestación de servicios profesionales número HMA-01-CONV-FISM-2020 con objeto "ELABORACION DE LOS SIGUIENTES

PROYECTOS DE OBRA PROCEDENTES DEL RAMO 33, DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTES A LOS RUBROS DE: ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES SUBCLASIFICACION AMPLIACION DE RED ELECTRICA Y EN EL RUBRO DE URBANIZACION SUBCLASIFICACION CALLES” por 200.0 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020, firmado el día 29 de enero del 2020, con la empresa [REDACTED], se observó lo siguiente:

Observación número 20.

De la revisión del Expediente Técnico, se detectó el pago por 200.0 miles de pesos (IVA incluido) con recursos del 3% de Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF), que no está debidamente justificado debido a lo siguiente, el objeto del Contrato de Servicios Profesionales “Elaboración de los siguientes proyectos de obra procedentes del ramo 33, del fondo de Infraestructura Social Municipal correspondientes a los rubros de Electrificación rural y de colonias pobres subclasificación ampliación de red eléctrica y en el rubro de urbanización subclasificación calles”, no se encuentra previsto como Gastos Indirectos en los rubros generales del artículo 33 apartado A párrafo cuarto de la Ley de Coordinación Fiscal, del numeral 2.4 Lineamiento del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS), así como también no exhibe la documentación completa para la modalidad de subcontratación de servicios con terceros, señalados en Anexo IV de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS), y por otra parte no cumple con lo establecido en legislación vigente para la contratación de servicios conexos, no exhibe expediente técnico con documentación de los procedimientos de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, ejecución y entrega del servicio como son, presupuesto base, números generadores, términos de referencia del servicio, estimaciones del servicio, bitácora, proyectos del servicio, informe final con todos los proyectos validados por las dependencias normativas, finiquito, acta de entrega recepción.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numerales 1.3 párrafos cuarto, cuadragésimo sexto, cuadragésimo séptimo, cuadragésimo octavo, 2.4, 3.1.2 fracción XIII del acuerdo por el que se emiten de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 160 párrafo primero, 161 y 208

de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 7, 17 fracciones III y V, 26, 28 último párrafo, 37 fracciones XIX y XXII, 43, 45 párrafo penúltimo, 48, 49, 52 fracción I, 54, 60, 61, 70, 71, 89, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 158, 161 y 165 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.20IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato de prestación de servicios profesionales número HMA-02-CONV-FISM-2020 con objeto "ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRA PROCEDENTES DEL RAMO 33, DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUNUCMA QUE CORRESPONDEN AL RUBRO DE URBANIZACION Y DE LA SUBCLASIFICACIÓN MERCADOS PUBLICOS MODALIDAD REHABILITACION EN EL RUBRO DE AGUA POTABLE SUB CLASIFICACION POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE MODALIDAD CONSTRUCCION Y EN EL RUBRO DE AGUA POTABLE SUBCLASIFICACION RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE MODALIDAD AMPLIACION" por 134.6 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2020, firmado el día 15 de abril del 2020, con la empresa [REDACTED] se observó lo siguiente:

Observación número 21.

De la revisión del Expediente Técnico, se detectó el pago por 134.6 miles de pesos (IVA incluido) con recursos del 3% de Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal ejercicio 2020 (FISM-DF), que no está debidamente justificado debido a lo siguiente, el objeto del Contrato de Servicios Profesionales "Elaboración de proyectos de obra procedentes del ramo 33, del Fondo De Infraestructura Social Municipal del municipio de Hunucmá que corresponden al rubro

de urbanización y de la subclasificación mercados públicos modalidad rehabilitación en el rubro de agua potable sub clasificación pozo profundo de agua potable modalidad construcción y en el rubro de agua potable subclasificación red o sistema de agua potable modalidad ampliación", no se encuentra previsto como Gastos Indirectos en los rubros generales del artículo 33 apartado A párrafo cuarto de la Ley de Coordinación Fiscal, del numeral 2.4 Lineamiento del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS), y en los capítulos, tipos de gasto, partidas genéricas y específicas y subclasificación del numeral 7.Captura de Gastos Indirectos del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), así como también no exhibe la documentación completa para la modalidad de subcontratación de servicios con terceros (personas físicas por honorarios directa) señalados en Anexo II de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS), y por otra parte no cumple con lo establecido en legislación vigente para la contratación de servicios conexos, no exhibe expediente técnico con documentación de los procedimientos de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, ejecución y entrega del servicio como son, presupuesto base, números generadores, términos de referencia del servicio, estimaciones del servicio, bitácora, proyectos del servicio, informe final con todos los proyectos validados por las dependencias normativas, finiquito, acta de entrega recepción.

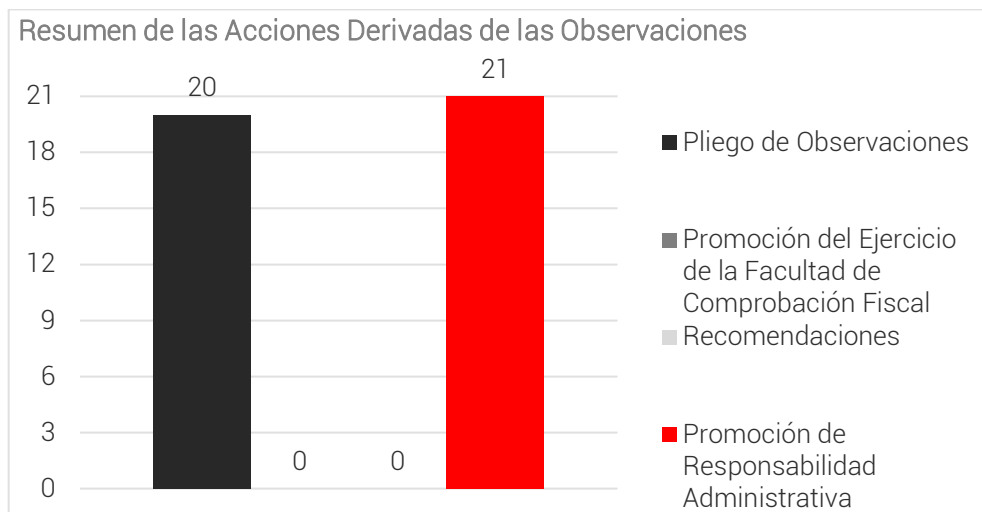
Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 7, 17 fracciones III y V, 26, 28 último párrafo, 37 fracciones XIX y XXII, 43, 45 penúltimo párrafo, 48, 49, 52 fracción I, 54, 60, 61, 70, 71, 89, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 158, 161 y 165 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.21IP y promoción de responsabilidad administrativa.

B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones



Como resultado de los procedimientos de auditoría se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
2	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.2IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
3	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.3IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
4	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna,	Pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	por lo que esta observación se tiene por no solventada.	21-OBS.4IP y promoción de responsabilidad administrativa	
5	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.5IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
6	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.6IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
7	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.7IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
8	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.8IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
9	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.9IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
10	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.10IP y promoción de	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/ recomendación	Estado actual de la observación
		responsabilidad administrativa	
11	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.11IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
12	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.12IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
13	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.13IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
14	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.14IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
15	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.15IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
16	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.16IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
17	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.17IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
18	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.18IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
19	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.19IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
20	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.20IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
21	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-038-CPF20-21-OBS.21IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones



que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de 23,411.9 miles de pesos a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2 fracciones I, VI y XIV, 14 fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23 fracciones I, XVI y XXI y 72 fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2020.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados:

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán** cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "*A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas*".